

DECRETO N°

Padre Las Casas, 08 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.391/05 que crea la Comuna de Padre las Casas.
- 2.- El Decreto N° 4800 del 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 02.09.2013, que otorga una subvención municipal al Comité de Mejoramiento de Vivienda Pulmahue V.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3307 de fecha 13.09.2013 que aprueba el Convenio de subvención a favor del Comité de Mejoramiento de Vivienda Pulmahue V, por un monto de \$ 500.000.-
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que debido a un error de digitación, en el Decreto Alcaldicio N° 3307 de fecha 13/09/2013 en el Decreto se presenta el nombre de la organización de manera incompleta.
- 2.- Que, no obstante lo estipulado en el Decreto, no existe inconveniente legal en otorgar la subvención a la Institución, según la razón social que figura en sus antecedentes oficiales.
- 3.- Que, para tal fin, resulta necesario rectificar el Decreto Alcaldicio N° 3307 de fecha 13/09/2013, en cuanto al nombre de la organización beneficiada.

DECRETO:

- 1.- **Rectifíquese**, El Decreto Alcaldicio N° 3307 de fecha 13.09.2013
 - ❖ Donde dice: **Comité de Mejoramiento Pulmahue V**
 - ❖ Debe decir: **Comité de Mejoramiento de Vivienda Pulmahue V**
- 2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Alcaldicio rectificado.
- 3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto rectificado, en todo aquello no modificado en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/PDJ/CAP/dmc.-

Distribución:

- Institución Beneficiaria
- Adm. Y Finanzas
- Of. Organizaciones Comunitarias
- Archivo

162946